



E.S.E. HOSPITAL LOCAL

LA Candelaria

RIOVIEJO - BOLÍVAR

NIT: 806.008.153-9

Rioviejo - Bolívar, FEBRERO 17 de 2025

Señor(a)

CONTROL CALIDAD RX SAS - NIT: 901392080-9 / RL WILMAR LEONARDO VEGA VARGAS - C.C. 1.057.574.835

Correo Electrónico: dosimetria@controlcalidadrx.com

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios.

La ESE HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA DE RIOVIEJO – BOLIVAR, está interesada en recibir su hoja de vida para la contratación del suministro con experiencia para desarrollar el siguiente objeto contractual y, con fundamento en los siguientes términos:

- A. **OBJETO:** SUMINISTRO DE DOSIMETROS PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLÓGÍA Y RAYOS X ODONTOLÓGICO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA DE RIOVIEJO PARA LA VIGENCIA 2025, INCLUIDA LA INSCRIPCIÓN, ENTREGA, RECOLECCIÓN Y REPORTES DE DOSIMETRÍA

Especificaciones Técnicas

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Recambios	Total
DOSIMETRÍA PERSONAL TLD TORAX - MENSUAL Valor usuario/mes: El dosímetro es tecnología TLD e incluye el servicio de lectura y posterior informe.	4	\$45.000	12	\$2.160.000
MENSAJERÍA DOSIMETRÍA Envío de dosimetría personal por período. El valor del envío incluye un ÚNICO punto de entrega.	1	\$20.000	12	\$240.000

- B. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** E.S.E. HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA DE RIOVIEJO - BOLIVAR
- C. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** DESDE EL 17 DE FEBRERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO.
- D. **VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato corresponde a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000). La forma de pago será dentro de los 30 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.
- E. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo de este objeto, el contratista deberá cumplir las siguientes actividades: EL CONTRATISTA, en virtud de la celebración del presente contrato, se obliga para con la ESE:
 1. Realizar el suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, y en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
 2. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
 3. Hacer entrega de los dosímetros en las fechas y plazos estipulados, de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la entidad.
 4. Cumplir con la calidad y cantidad de los dosímetros objeto del presente contrato.
 5. Mantener el precio de los dosímetros solicitados por el plazo convenido en el contrato.
 6. Allegar a la E.S.E. HLCR el reporte y lectura de dosimetría mensualmente.
 7. Suministrar dosímetros a la persona encargada de RX mientras el funcionario de planta se encuentra en el periodo vacacional.
 8. Hacer la entrega de los dosímetros solicitados, en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Local La Candelaria de Rioviejo como domicilio contractual.
 9. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso de que se solicite).
 10. Los productos y/o servicios deben presentar excelentes condiciones de calidad y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.
 11. Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en



el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).

12. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
13. Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta la E.S.E. HLCR por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
14. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
15. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
16. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

F. CONTROL Y SUPERVISIÓN: La supervisión y coordinación del contrato será ejercida por el Subdirector Administrativo y Financiero de la E.S.E.

G. GARANTIAS: De conformidad con lo dispuesto en el manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata un proceso de CONTRATACION DIRECTA, cuya cuantía no supera los 28 SMLMV y por la forma de pago pactada, no se considera obligatoria la exigencia de garantías que avalen el cumplimiento del contrato.

H. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- o Certificado de cámara de comercio
- o Hoja de vida en formato DAFP del representante legal
- o Fotocopia de documento de identidad del representante legal.
- o Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y la empresa
- o Certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la empresa
- o Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y la empresa
- o Certificado de medidas correctivas
- o Fotocopia del RUT
- o Copia de libreta Militar (si fuere el caso)
- o Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social Integral.
- o Acreditar el perfil y la experiencia requerida
- o Declaración de Bienes y Rentas en formato DAFP
- o Fotocopia de tarjeta profesional (si es el caso)
- o Certificado inscripción en RETHUS (si es el caso)
- o Demás que sean necesarios para la contratación

La hoja de vida y sus anexos deberá ser presentada en la E.S.E. Hospital Local La Candelaria De Rioviejo – Bolívar, en la Dependencia de Recursos Humanos, dentro de los dos (2) días, siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 7: 00 a.m.- 12:00 M. y de 2:00 p.m. - 5:00 pm.

Atentamente,


LEIDYS ROCÍO MENDOZA OSPINO
Gerente